

documentación del siglo XV. Parece como si el problema se soslayara por un acuerdo tácito entre cristianos nuevos y viejos, que quizás comparten ya el poder y hasta pueden estar emparentados. Aparecen, en cambio, algunos, muy pocos, judíos residentes, pero suelen ser profesionales que hacen vecindad temporalmente y que pertenecen a aljamas foráneas. Su relación con la comunidad se limita a la prestación de sus servicios, y no parece que padezcan rechazo por parte de los cristianos. Al contrario, el concejo suele protegerlos con las habituales exenciones otorgadas a profesionales de utilidad pública, y generalmente les da el tratamiento deferencial de «don». En Chinchilla, por ejemplo, viven a mediados de siglo —y son los únicos mencionados en los registros de vecindad y en los padrones de esas fechas— dos judíos murcianos, don Jacob, que es aceptado como vecino en 1443 y exento más tarde de obligaciones tributarias, y su hijo Isaac, que aparece después de mediar el siglo y que pecha con la aljama de Murcia. En 1471 llegará «maestre León físico judío», que recibirá un excepcional salario municipal de 7.000 maravedís, más una vivienda gratuita, y será franqueado igualmente. Este León, que probablemente quepa identificar con el personaje del mismo nombre, experto en filosofía, lógica, astrología y «*arte de la medicina*»⁴⁰ que encontramos en Murcia en 1449, vivirá solitario en Chinchilla y se resistirá a la conversión durante muchos años, aunque su consideración social y su salario disminuyen bastante con el tiempo.

En Alcaraz tampoco se pondrá inconvenientes al asentamiento de judíos. Al contrario, siendo señor de la ciudad el Príncipe de Asturias, don Enrique, mandó «*que non ouiese tributo en esta çibdad de moros e judíos*». Y unos años después, cuando, en 1466, tras los daños causados por un brutal ataque de don Pedro Manrique, el concejo pide del rey don Alfonso mercedes para su repoblación, solicita la total exención de pedido y moneda forera para «*todas las personas, asy cristianos como judíos e moros que agora moran e moraren*» en la ciudad, en sus arrabales, o en La Solanilla, que estaba quemada. Petición a la que éste accede «*...por ennobleçer e honrrar e poblar e que sea más honrrada e poblada e ennoblesçida la dicha çibdad*»⁴¹.

No parece, pues, que estos judíos del siglo XV, inofensivos, escasos y aislados, tuvieran un gran rechazo social. Incluso puede decirse que gozaron de cierta consideración. Las iras populares, que tampoco se expresan en la documentación, irían dirigidas más bien contra los judíos forasteros que arrendaban las rentas del Rey o del Príncipe⁴² y —en menor medida— del Marqués, y que frecuentemente tenían conflictos con los concejos por sus presiones recaudatorias. Y, sobre todo, ya en el interior de cada villa, contra las familias de conversos ricos —más caracterizados por esta última condición que por la primera, prácticamente no mencionada en los documentos— que habían escalado puestos de privilegio, desplazando a las de cristianos viejos y haciendo grandes negocios gracias a sus buenas relaciones con la casa señorial. Es muy probable que buena parte de las tensiones sociales que hemos podido contemplar en el seno de la sociedad chinchillana de la primera mitad del siglo XV, motivadas a veces por personas adineradas que se niegan a cumplir su obligación de mantener caballo y armas, por celos entre distintas facciones —«*linages e quadrillas e vandos*»— que compiten por el poder municipal, o por el resentimiento de ciertos ciudadanos ante el exagerado enriquecimiento de otros, escondan en su trasfondo un enfrentamiento entre los nuevos y los viejos cristianos. Sin embargo, los documentos nunca lo mencionan. Parece como si, una vez convertidos, y salvo alguna circunstancia excepcional,

⁴⁰ El físico judío maestre León, docto en lógica, filosofía y medicina, supera un fuerte examen y es autorizado para ejercer en Murcia en 1449. TORRES FONTES, J., «Los médicos murcianos...», p. 235, piensa que puede identificarse con cierto Rabí León que ejercía también en Murcia en 1488. Pero creemos —por el título de «maestre»— que más bien pudo ser el que vivía en Chinchilla en ese mismo año.

⁴¹ PRETEL, *Una ciudad castellana...*, pp. 279 y 325.

⁴² El Libro de Cuentas del concejo de Albacete (Arch. Hist. Provincial) registra en 1449 y 1450 diversos pagos a Yuçaf Bienveniste y Yuçaf Venisen, recaudadores judíos del Príncipe. En 1453 y 1454 hay pagos a Mayr el Morçi, recaudador judío del Marqués. También sabemos de otro, don Isaac, que ejercía las mismas funciones en Alcaraz en 1456 (Arch. Mun. Alcaraz, N.º 374, Libro de pagos del mayordomo Juan de Buitrago).